

ORDENANZA N° 04/05.-

Crespo - E.Ríos, 07 de Marzo de 2005.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Deliberativo con fecha 05 de Enero de 2005 por la Señora Erna Catalina Reimer, solicitando la condonación de la Tasa General Inmobiliaria correspondiente a los años 1999 a 2004, del inmueble Registro N° 597, propiedad del Señor Raúl Godofredo Kerps, esposo de la solicitante, y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende del informe socio-económico solicitado por este Cuerpo Legislativo al Area de Acción Social, esta familia no puede satisfacer sus necesidades básicas debido a los escasos recursos económicos con los que cuenta, no siendo beneficiarios de ningún tipo de ingreso previsional, y con una situación agravada por serios problemas de salud.-

Que la solicitante manifiesta no haber efectuado los trámites correspondientes, por desconocimiento de la norma respectiva.-

Que en virtud de lo expuesto y analizada la situación, este Cuerpo Legislativo ha decidido acceder al pedido de la solicitante.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Otórgase la condonación de la deuda de Tasa General

Inmobiliaria correspondiente a los años 1999 a 2004, al contribuyente Señor Raúl Godofredo Kerps, propietario del inmueble Registro N° 597, por los motivos expuestos en los considerandos.-

///

///

ARTICULO 2°.- Remitir copia de la presente, al interesado.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

